



# Resolución Ministerial

Lima, 20 de ABRIL del 2017

Visto, el expediente N° 17-027848-001, que contiene el Memorandum N° 777-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 766-2016/IGSS de fecha 7 de diciembre de 2016, se encarga, a partir de dicha fecha, a la MC. Graciela Josefina Balbín Ramón, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Nivel F-3;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2017-DG-HEJCU/OP de fecha 31 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del año 2016 modificado II-2016 de la Unidad Ejecutora 016: Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DG-HEJCU/OP de fecha 2 de febrero de 2017, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", conforme al cual el cargo de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, se encuentra calificado como Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS de fecha 2 de febrero de 2017, se renovó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, los encargos efectuados en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", entre otros, de la médico cirujano Graciela Josefina Balbín Ramón, en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Que, mediante Oficio N° 516-DG-148-2017-HEHCU-OP, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicita se acepte la renuncia de la MC. Graciela Josefina Balbín Ramón al encargo efectuado mediante Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS y se encargue dicho puesto al MC. Raúl Hinostroza Castillo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA de fecha 16 de marzo de 2017, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;



P. ZAMADO



MORALES C.



R. VILLARÁN C.



A. QUINONES L.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se ha establecido como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud a los Hospitales, siendo uno de ellos el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe N° 381-2017-EIE-OARH/MINSA de fecha 6 de abril de 2017, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, determina que corresponde encargar al profesional propuesto;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 2 de setiembre de 1992, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece en el numeral 3.6.2 que el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo de la médico cirujano **Graciela Josefina Balbín Ramón**, efectuado mediante Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar al médico cirujano **Raúl Hinojosa Castillo**, en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Regístrese y comuníquese

**PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



R. LAMADO



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIJONES L.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a los profesionales que se detallan a continuación, dando por concluidas las encargaturas y asignación efectuadas en dichos cargos mediante Resolución Directoral N° 289-2016-DG-HEJCU-OP, Resolución Jefatural N° 072-2016/IGSS y Resolución Administrativa N° 022-2017-OP-HEJCU:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Nivel	CAP N°
Ingeniero Industrial Jorge Vidal Leyva Vilchez	Jefe de Oficina	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3	080
Licenciado en Estadística Raúl Alberto Ruiz Arias	Jefe de Oficina	Oficina de Estadística e Informática	F-3	108
Médico Cirujano Anyilo Pino Cárdenas	Jefe de Oficina	Oficina de Seguros	F-3	125

**Artículo 2.-** Encargar en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a los profesionales que se detallan a continuación, dando por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución Jefatural N° 766-2016/IGSS:

Nombres y Apellidos	Puesto	Órgano	Nivel	CAP N°
Médico Cirujano Jorge Luis Herrera Quispe	Jefe de Departamento	Departamento de Medicina	F-3	135
Químico Farmacéutico Martha Angélica Solar Magno	Jefa de Departamento	Departamento de Farmacia	F-3	637

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA  
Ministra de Salud

1509990-2

## Oficializan actividades por la Semana de Vacunación en las Américas

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 259-2017/MINSA

Lima, 17 de abril de 2017

Visto, el Expediente N° 17-020225-001, que contiene los Informes N°s. 31-2017-ESNI-DGIESP/MINSA y 10-2017-DMUNI-DGIESP/MINSA, así como el Memorandum N° 1091-2017-DGIESP/MINSA, de la

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, asimismo los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la 47.ª Sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, dispuso mediante Resolución N° CD47.R10, sobre Estrategia Regional para mantener los Programas Nacionales de Vacunación en las Américas instar a los Estados Miembros para que ejecuten las políticas y estrategias operativas para alcanzar una cobertura de todas las vacunas ordinarias mayor al 95% en todos los distritos o unidades administrativas equivalentes;

Que, con Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, se estableció a las inmunizaciones como uno de los servicios y actividades públicas esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 080-MINSA/DGSP V.04 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", en cuyo apartado 6.1.10 del numeral 6.1 se establece que en el Perú se desarrolla todos los años, las actividades por la "Semana de Vacunación en las Américas", orientada a elevar las coberturas de vacunación en todo el territorio nacional, cerrando las brechas de coberturas de vacunación, mejorando el acceso a las poblaciones dispersas y excluidas del país, enfatizando en los distritos en riesgo por bajas coberturas y presencia de población vulnerable como los indígenas, migrantes y aquellas zonas de difícil acceso;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública en materia de i) Salud Mental; ii) Prevención y Control de Discapacidad; iii) Salud Sexual y Reproductiva; iv) Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas; v) Prevención y Control del Cáncer; vi) Inmunizaciones; vii) Salud Bucal; viii) Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; ix) Prevención y Control de VIH- SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis; x) Prevención y Control de la Tuberculosis; xi) Intervenciones por curso de vida y ciudadano integral; y, xii) Promoción de la Salud;

Que, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ha solicitado la oficialización

reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, entre otros del Hospital Santa Rosa, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 0044) de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como de confianza y el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP - P N° 0115) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, según Resolución Jefatural N° 727-2016/IGSS de fecha 9 de noviembre de 2016, se designó al contador público Julio César Carrasco Feliciano, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa;

Que, por Resolución Jefatural N° 744-2016/IGSS de fecha 21 de noviembre de 2016, se designó a la señora Patricia del Pilar Rantes Alberto, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa;

Que, con los documentos de Vistos, el Director General (e) del Hospital Santa Rosa, propone dar por concluidas las designaciones citadas en los considerandos precedentes y propone en su reemplazo a la médico cirujano Fresia Ismelda Elena Cárdenas García y a la licenciada en gestión Angela Aurora Montes Chávez, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 380-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que corresponde designar a las profesionales propuestas para asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas en el Hospital Santa Rosa, las designaciones de los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica	Nivel	CAP - P N°
Contador Público Julio César Carrasco Feliciano	Director Ejecutivo	Oficina Ejecutiva de Administración	F-4	0044
Patricia del Pilar Rantes Alberto	Jefa de Oficina	Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3	0115

**Artículo 2.-** Designar en el Hospital Santa Rosa a las profesionales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica	Nivel	CAP - P N°
Médico Cirujano Fresia Ismelda Elena Cárdenas García	Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Administración	F-4	0044

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica	Nivel	CAP - P N°
Licenciada en Gestión Angela Aurora Montes Chávez	Jefa de Oficina	Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3	0115

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA  
Ministra de Salud

1509990-1

## Designan diversos profesionales en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2017/MINSA

Lima, 17 de abril del 2017

Visto, el expediente N° 17-021007-001, que contiene el Oficio N° 355-DG-100-2017-HEJCU-OP, emitido por el Director General (e) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DG-HEJCU/OP de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el cual los cargos de Jefe/a de Oficina (CAP - P N° 080) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe/a de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática (CAP - P N° 108) y Jefe/a de Oficina de la Oficina de Seguros (CAP - P N° 125), se encuentran calificados como Directivo Superior de Libre Designación; y los cargos de Jefe/a de Departamento (CAP - P N° 0135) del Departamento de Medicina y Jefe/a de Departamento (CAP - P N° 0637) del Departamento de Farmacia, se encuentran calificados como Directivo Superior;

Que, con el documento de visto, el Director General (e) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", propone designar al ingeniero industrial Jorge Vidal Leyva Vílchez en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración; al licenciado en estadística Raúl Alberto Ruiz Arias en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; y, al médico cirujano Anyilo Pino Cárdenas en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros; asimismo, encargar en el cargo de Jefe del Departamento de Medicina al médico cirujano Jorge Luis Herrera Quispe y en el cargo de Jefa del Departamento de Farmacia a la químico farmacéutico Martha Angélica Solar Magno;

Que, a través del Informe N° 315-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que corresponde designar y encargar puestos a los profesionales señalados en el considerando precedente para asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital, dando por concluidas las encargaturas y la asignación que se detallan en el citado informe;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", en su numeral 3.6.2 establece que el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;